

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
65ª sesión  
celebrada el jueves  
29 de mayo de 1997  
a las 15 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 65ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA  
FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE  
LA PAZ (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.65  
3 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

97-81416(S)  
barcodes

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

Cuenta de apoyo (A/51/890 y A/51/906)

1. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que la propuesta inicial sobre la cuenta de apoyo no está en conformidad con las disposiciones de la resolución 50/221 B de la Asamblea General y observa que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 13 de su informe (A/51/906), indica que no se han cumplido los requisitos de esa resolución. El orador concuerda con la Comisión Consultiva en que el nivel propuesto para las necesidades totales de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz debió haberse justificado sobre la base de criterios aplicados sistemáticamente. Dependiendo demasiado de las contribuciones voluntarias, que son impredecibles, puede llevar a dificultades graves. El Secretario General debió haber presentado un presupuesto elaborado sobre la base del costo íntegro dejando que la Asamblea General decidiera qué puestos han de seguir financiándose con cargo a fuentes distintas de las cuotas prorrateadas.

2. La delegación del orador recibiría con agrado más informaciones sobre los gastos que han de efectuarse para prestar servicios de apoyo al personal proporcionado gratuitamente.

3. El Sr. SAHA (India) dice que debe suministrarse una financiación adecuada para las operaciones de mantenimiento de la paz, que siguen constituyendo un aspecto importante de las actividades de las Naciones Unidas; la cuenta de apoyo es fundamental en ese sentido. Tal financiación, sin embargo, debe basarse en una comprensión clara de las necesidades de las actividades de mantenimiento de la paz. Se ha producido una disminución importante del personal desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz y esa tendencia habrá de persistir probablemente. Al mismo tiempo ha habido una variación importante, todavía no manifestada, en la naturaleza de las necesidades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. El número de misiones de mantenimiento de la paz completadas, en porcentaje del número total de tales misiones, se encuentra en su nivel más alto desde 1990. Las funciones activas de mantenimiento de la paz han dejado de constituir el aspecto primordial. Muchas de las misiones recientemente completadas figuraron entre las de mayor complejidad operacional; sin embargo, aún se necesitan recursos para acabar de liquidarlas. Este fenómeno tiene consecuencias de gran alcance.

4. Es evidente que el método de financiación adoptado antes de 1996 ya no puede bastar. La delegación del orador, por lo tanto, apoya la propuesta de confirmar el mecanismo de financiación aprobado provisionalmente en el párrafo 3 de la resolución 50/221 B de la Asamblea General.

5. Una ventaja del antiguo método de financiación era que proporcionaba una pauta para juzgar los pedidos de puestos con cargo a la cuenta de apoyo. Es lamentable que en el informe del Secretario General no se exponga justificación alguna para el mantenimiento de los 345 puestos de esa clase autorizados

/...

en 1996, y escasa justificación de los 20 nuevos puestos que ahora se solicitan. Al mismo tiempo se da por supuesto el mantenimiento del personal proporcionado gratuitamente, formado por 140 personas, sin ninguna evaluación sobre su necesidad real. El informe no refleja una comprensión dinámica de las tendencias que se manifiestan proponiendo una medida de reestructuración acorde con los cambios registrados en cuanto a los aspectos principales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese criterio estático destaca la necesidad de un examen anual riguroso, y la delegación de la India verá con agrado cualquier resolución formulada adecuadamente en ese sentido.

6. Su delegación apoya plenamente la recomendación de la Comisión Consultiva de aumentar el número de puestos únicamente en la Dependencia de Reclamaciones, lo que corresponde a la necesidad de atender principalmente las exigencias planteadas por la fase de terminación de las operaciones de mantenimiento de la paz. El agregado de nuevos puestos en otros sectores sólo puede tomarse en consideración si media una justificación rigurosa de todos los puestos, que debe presentarse en el informe de 1998 sobre la cuenta de apoyo. La delegación del orador prefiere, por lo tanto, limitar los recursos de la cuenta de apoyo a una cifra más realista que la propuesta por el Secretario General.

7. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) dice que el informe del Secretario General recomienda un aumento de los recursos y del personal con cargo a la cuenta de apoyo sin presentar fundamentos suficientes. La propuesta que figura en el informe puede dejar la impresión de que reaparecen en la cuenta de apoyo puestos suprimidos en el presupuesto ordinario. La delegación del orador se opone a la solicitud de diversos puestos destinados a absorber atrasos derivados de una mala gestión y no de un aumento del volumen de trabajo.

8. Muchas de las necesidades no relacionadas con puestos que se indican en el informe carecen de toda exposición que pueda explicar su fundamento. El informe de la Comisión Consultiva tampoco es satisfactorio en cuanto no examina íntegramente el alcance de la cuenta de apoyo. La delegación del orador considera que la Comisión Consultiva se ha excedido de sus facultades al recomendar la supresión de la Dependencia de Análisis de Resultados; esa Dependencia cumple una actividad encomendada al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que resulta decisiva para promover y mantener la eficiencia de esas operaciones.

9. También cabe lamentar que la Comisión Consultiva haya aprovechado la oportunidad para analizar cuestiones referentes al presupuesto ordinario relativas a sus propios recursos. Las solicitudes de recursos con cargo al presupuesto ordinario se realizan exclusivamente por el Secretario General. Como la Comisión Consultiva ha señalado recientemente que el número de informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se ha reducido considerablemente, la cuenta de apoyo no debería tener que seguir financiando dos puestos en la secretaría de la Comisión Consultiva.

10. El Sr. WATANABE (Japón) dice que es preciso mantener la responsabilidad y la transparencia respecto de la cuenta de apoyo. Aunque las Naciones Unidas deben proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, se debe actuar con cautela para reducir sus costos en todo lo posible.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/51/688 y Corr.1 y Add.1-3 y A/51/813)

11. El Sr. MENKVELD (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea y los países asociados de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, la República Checa y Rumania y apoyado por el Sr. JAREMCZUK (Polonia), expresa su reconocimiento por la información actualizada que se ha presentado sobre el personal proporcionado gratuitamente, así como las propuestas del Secretario General tendientes a facilitar consultas para el establecimiento de una política uniforme y directrices detalladas para todos los tipos de personal proporcionado gratuitamente. Como ya existen prácticas bastante arraigadas respecto de los tipos tradicionales de personal proporcionado gratuitamente, como los pasantes y los expertos de cooperación técnica, esas consultas deberían concentrarse en las categorías de personal proporcionado gratuitamente que se indican en el anexo II del documento A/51/688/Add.2.

12. Debe establecerse una distinción entre los programas y actividades impuestos por mandatos y las actividades suplementarias. Existen condiciones y procedimientos para las actividades suplementarias cumplidas por personal proporcionado gratuitamente, pero debe aplicarse de manera uniforme el requisito de que los gobiernos u otras entidades donantes sufraguen los correspondientes gastos de apoyo a los programas. También debe efectuarse una distinción entre los programas impuestos por los mandatos a cuyo respecto existen recursos presupuestados y cuadros de dotación de personal, y los programas y actividades impuestos por mandatos en los que no ocurre tal cosa, o no ocurre todavía. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los tribunales internacionales corresponden a la segunda categoría. Debe ser un objetivo prioritario que todos los presupuestos se elaboren sobre la base del costo íntegro, pero mientras tanto no deberían cargarse gastos de apoyo a los programas por el personal aportado voluntariamente para el cumplimiento de tareas impuestas por mandatos. Además, hasta que los mandatos se cumplan mediante presupuestos elaborados sobre la base del costo íntegro, no resulta necesario ni conveniente limitar el alcance en que determinadas dependencias pueden dotarse de personal proporcionado gratuitamente, ni que la Comisión Consultiva fiscalice casos individuales. La Asamblea General debería instar al Secretario General a que cumpla sin más demora el pedido de presentar presupuestos elaborados sobre la base del costo íntegro para los programas y actividades impuestos por mandatos.

13. Las directrices que figuran en el documento A/51/688/Add.3 ofrecen una base útil para las consultas acerca de directrices detalladas sobre la aceptación de personal proporcionado gratuitamente para el cumplimiento de funciones impuestas por mandatos. Es fundamental que las obligaciones respectivas de las Naciones Unidas, el donante y las personas interesadas queden especificadas con claridad. En los casos de necesidades urgentes de conocimientos especializados de los que no se dispone en la Organización, o en la etapa de iniciación de actividades nuevas o su ampliación, el Secretario General debe informar a todos los Estados Miembros sobre la posibilidad de proporcionar personal gratuitamente con carácter temporal. Ello podría realizarse mediante un cuestionario general y solicitudes complementarias

concretas. El procedimiento de selección debe ser suficientemente flexible para que permita una tramitación rápida.

14. Las propuestas del Secretario General en lo que respecta a las funciones son innecesariamente restrictivas. Una vez adoptadas las disposiciones adecuadas, no hay necesidad de impedir que el personal proporcionado gratuitamente desempeñe funciones de supervisión o de carácter delicado o confidencial.

15. Es acertado que el personal proporcionado gratuitamente tenga normalmente la condición de "expertos en misión" a los efectos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas. La duración de los servicios debe depender de las necesidades de la Organización y la disponibilidad de personal proporcionado gratuitamente. En la etapa inicial de actividades nuevas o en su ampliación, la duración de los servicios debe limitarse normalmente a la duración del procedimiento de contratación aplicado por las Naciones Unidas. En cuanto a la cuestión de la remuneración, los seguros, las prestaciones sociales y las pensiones, se requieren más informaciones sobre las disposiciones actuales.

16. Las propuestas sobre el desempeño de las funciones y las normas de conducta aplicables son aceptables en lo fundamental. Sin embargo, el Secretario General debe aclarar qué se entiende por "todas las normas ...", y especificar qué medidas prácticas se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. Además, hacen falta disposiciones adecuadas sobre la terminación anticipada del contrato, la solución de controversias, la responsabilidad por daños y perjuicios y las reclamaciones contra las Naciones Unidas.

17. Deben cobrarse los gastos de apoyo a los programas en el caso de las actividades suplementarias, pero no en el de las actividades impuestas por mandatos, en que las contribuciones voluntarias suponen una reducción del nivel de los desembolsos. Es preciso que se efectúe un análisis detallado sobre la práctica actual de cobrar un porcentaje uniforme del 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas sobre todas las contribuciones voluntarias, ya que es probable, por ejemplo, que los gastos indirectos relacionados con contribuciones voluntarias de efectivo o de suministros sean inferiores a los relacionados con el personal. El Secretario General debería examinar los diferentes aspectos del sistema actual e informar a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, sobre los eventuales ajustes que corresponda introducir.

18. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que la utilización de personal de tipo II proporcionado gratuitamente repercute en la independencia de la administración pública internacional, la política de personal de los gobiernos y los procedimientos de la Organización en materia de gestión, financiación y presupuesto. Como ha indicado el Secretario General, la aceptación de personal proporcionado gratuitamente no debe considerarse una práctica normal. El personal proporcionado gratuitamente sólo debe utilizarse en situaciones imprevistas o de emergencia, conforme a las decisiones de la Quinta Comisión. El orador exhorta a que se formulen directrices más claras y detalladas para la utilización de personal proporcionado gratuitamente, así como a la realización de un estudio sobre la gestión y financiación de ese tipo de personal.

19. El Sr. GJESDAL (Noruega) pide disposiciones más uniformes y ordenadas para la adscripción de personal nacional, y se adhiere a los principales argumentos expuestos en la declaración del representante de los Países Bajos hecha en nombre de la Unión Europea. Con respecto al proyecto de directriz 8, Noruega está de acuerdo con el entendimiento de que el personal proporcionado gratuitamente debe cumplir sus funciones bajo la autoridad del Secretario General y ajustándose totalmente a sus instrucciones, y no a las de los gobiernos donantes. Por este motivo, no es razonable pedir un acuerdo entre las Naciones Unidas y los gobiernos donantes por el que esos gobiernos asuman responsabilidad por la conducta y el desempeño del personal que proporcionan gratuitamente.

20. El PRESIDENTE dice que a su entender la Comisión ha concluido su debate general sobre la cuestión del personal proporcionado gratuitamente.

#### OTROS ASUNTOS

21. El PRESIDENTE da lectura a una carta que le ha dirigido el Contralor acerca del informe, pedido por la Asamblea General en el párrafo 11 de la sección II de su resolución 50/214, acerca de las repercusiones de las medidas aprobadas para lograr economías sobre la realización de los programas y las actividades establecidos. En la carta se señala que, en el documento A/C.5/50/57/Add.1, el Secretario General presentó una lista completa de las actividades que se verían afectadas por las reducciones de presupuesto requeridas. El correspondiente informe sobre la ejecución de los programas, que debe formular la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, sólo puede iniciarse después de la terminación del bienio. Se señala asimismo en la carta que el Contralor ha pedido a todos los directores de programa que le presentaran informaciones sobre las consecuencias de las medidas de economía aprobadas, para complementar las informaciones proporcionadas en el informe del Secretario General. Aunque el Contralor no puede asegurar que tal información esté disponible antes de la terminación del período de sesiones en curso, lo estará para junio de 1997 conforme a lo pedido en la resolución 50/214.

22. La Sra. PEÑA (México), a quien apoyan la Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) y el Sr. MOKTEFI (Argelia), dice que la carta del Contralor, aunque se refiere a la lista de actividades que se verían afectadas por las medidas de economía, no hace mención del estudio analítico acerca de las repercusiones de esas medidas sobre los programas y actividades pertinentes, que se pidió en la resolución 50/214 de la Asamblea General. Además, aunque la Oficina de Servicios de Supervisión Interna efectivamente está a cargo de la preparación del informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio, el informe que ahora se pide es de naturaleza muy distinta y más urgente y debe prepararse por la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. La urgencia que las delegaciones asignan a la solicitud incluida en la resolución 50/214 de la Asamblea General se refleja en el hecho de que el pedido se haya reiterado en la resolución 51/221 de la Asamblea. La oradora, aunque deplora el largo tiempo transcurrido desde que se formuló la solicitud original, manifiesta su reconocimiento a la Secretaría por los esfuerzos que realice en el futuro para cumplir este pedido.

23. El PRESIDENTE anuncia que, en razón de habersele destinado por su Gobierno a cumplir nuevas funciones, le será imposible completar su mandato como Presidente de la Comisión.

24. Se procede a un intercambio de expresiones de cortesía con manifestaciones de homenaje al Presidente, en el que toman parte el Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire), el Sr. SIAL (Pakistán) el Sr. ZBOGAR (Eslovenia), la Sra. SEALY MONTEITH (Jamaica) y la Sra. DAES (Grecia), en nombre de los distintos grupos regionales, y el Sr. STEIN, Vicepresidente.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.